ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, A los diecinueve (19) días del mes de dicimebre de dos mil veinticinco (2025), en la Secretaria de Cultura, se reunieron el (la) Secretario (a) de Cultura , **ALLAN ROBERTO LEGUIZAMON ALARCON** y el (la) contratista **TECNIMUSIC SAS,** con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **1218 de 2025**.

Contratista	**TECNIMUSIC SAS**
-Nit./ CC.	901.214.775-7
Contrato No	1218 de 2025
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE MOSQUERA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE
Valor Inicial del contrato	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($46.462.555) M/CTE
Forma de Pago	El MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado en ÚNICO PAGO una vez realizados a satisfacción el ciento por ciento (100%) de los servicios y obligaciones descritas, previo informe de ejecución con soporte fotográfico, presentación de cuenta de cobro factura, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 18 ley 1122 de 2007. Las demoras en el pago derivadas de la presentación incompleta, incorrecta o extemporánea de los documentos exigidos serán imputables exclusivamente al CONTRATISTA y no generarán, en consecuencia, reconocimiento de intereses moratorios ni compensación alguna por parte de la Entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. A partir de la entrada en vigor de lo dispuesto en los artículos 7 y 21 de la ley 2381 de 2024, el MUNICIPIO procederá a realizar el pago del aporte del CONTRATISTA en el pilar Contributivo dentro del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común; para el efecto descontará de los honorarios mensuales, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias, dentro de los plazos que determine el Gobierno Nacional. El MUNICIPIO realizará el descuento y pago de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por

	la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.
Fecha de Suscripción	18/12/2025
Fecha de Iniciación	19/12/2025
Fecha de Terminación	28/12/2025

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	18/12/2025	RES-2025004438	$ 46.652.5555
POLIZA CUMPLIMIENTO	19/12/2025	65-44-101245864	$4.646.255,5
POLIZA DE CALIDAD	19/12/2025	65-44-101245864	$6.969.383,25
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19/12/2025	65-44-101245864	$2.223.127,75
ESTAMPILLA	19/12/2025	116262	$390.000

Elaboro: Harol Yessid Cardenas Herrera - Contratista